



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H. N° 0740-12

SALTA, 03 JUN 2012

Expte. N° 4.217/12

VISTO:

La Nota N° 1294/12 mediante la cual Malvina FERNÁNDEZ, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, solicita ayuda económica para solventar gastos de transporte hasta las localidades de Misión La Puntana y La Curvita (Departamento de Rivadavia) para la realización de su tesis de grado; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante justifica su pedido en la necesidad de viajar a las localidades mencionadas para la recolección de datos necesarios para la elaboración de su tesis de Licenciatura, cuyo tema fue aprobado mediante Res. H. N° 1676-11;

Que la Directora de la Escuela respectiva, Prof. Silvia CASTILLO, avala el pedido de la estudiante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 026/12, otorgar a la solicitante la suma de \$300,00 para cubrir gastos de transporte, con imputación al Fondo de Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales;

QUE en su sesión del día 08 de Mayo de 2012 el Consejo Directivo de esta Facultad aprobó el Despacho mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la alumna, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, según comprobantes adjuntos debidamente conformados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE**

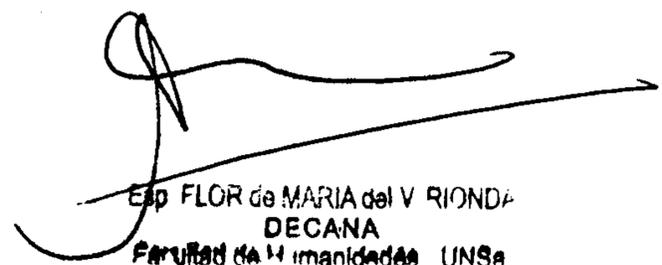
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) a la alumna Malvina Mercedes FERNÁNDEZ, DNI 32.856.379, en concepto de ayuda económica para la realización de su trabajo de tesis.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta dependencia y en el orden interno al Fondo Ayuda Económica a Estudiantes (de la Escuela de Ciencias de la Comunicación), rubro Apoyo a Tesistas y Trabajos Finales.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


Dra. ROSSANA E. MEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa


Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa